

TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS: SOPORTE PARA LA APLICACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO PÚBLICO

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
CODIGO 8700267

MSC. PATRICIA CARREÑO MORENO
DIRECTORA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
BOGOTA D.C.
2013

TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS: SOPORTE PARA LA APLICACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO PÚBLICO

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
CODIGO 8700267

ENSAYO ARGUMENTATIVO COMO REQUISITO PARA OBTENER EL TÍTULO
DE ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
BOGOTÁ
2013

CONTENIDO

TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS: SOPORTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO PÚBLICO	4
INTRODUCCIÓN.....	4
La Teoría General de los Sistemas como base para el análisis de aplicabilidad del SIIF Nación	6
Efectividad marcada en nuevas tecnologías para las entidades publicas	14
Estudio de caso: desarrollo empírico y poco exitoso	17
CONCLUSIONES.....	24
REFERENCIAS	26

TABLA DE GRÁFICOS

Tabla 1 Registro Contable Nomina.....	21
Tabla 2. Registro contable Nómina	21
Tabla 3. Registro contable Provisión.....	22

TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS: SOPORTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LO PÚBLICO

*"La mejor estructura no garantizará los resultados ni el rendimiento.
Pero la estructura equivocada es una garantía de fracaso."
Peter Drucker*

INTRODUCCIÓN

La teoría general de los sistemas surgió con el biólogo alemán Ludwig von Bertalanffy, y aunque nació con la biología, logra ser desarrollada en los diferentes ámbitos tanto económico, político, tecnológico y empresarial. En el contexto de adquirir nuevas tecnologías encaminadas a la modernidad y rol de las nuevas exigencias, de un estado comprometido con los cambios económicos y sociales, pensando en las Finanzas de éste, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con la Contaduría General de la Nación decide establecer un sistema financiero que consolide de manera eficiente y transparente la información Presupuestal contable.

Por lo señalado anteriormente el ***Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se desarrolla como una herramienta creada por el gobierno nacional que pretende mejorar los resultados de la gestión financiera,*** con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y a la vez brindar información oportuna y confiable en los informes financieros generados por el sistema

Bajo el contexto de la Teoría General de los Sistemas (T.G.S.), se pretende demostrar el tipo de sistema en el cual se generó una herramienta como el SIIF, y

el tipo de sistema más favorable que logre garantizar transparencia en el manejo de las finanzas públicas.

Por lo anterior se entiende por sistema un conjunto de elementos dinámicamente relacionados entre sí, que realizan una actividad para alcanzar un objetivo, operando sobre entradas y proveyendo salidas procesadas, un todo integrado cuyas propiedades esenciales surgen de las relaciones entre sus partes. Se encuentra en un medio ambiente y constituye una totalidad diferente de otra.

La Teoría General de los Sistemas, ha trascendido en el tiempo y en los diferentes escenarios, por argumentar la complejidad de las organizaciones en sus diferentes tipos de desarrollo administrativo, y comprende un enfoque de interacciones y conectividades, con un desarrollo sub-sistémico dentro del *gran sistema*; para nuestro caso representado por el *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*, y los subsistemas, aquellos entes que conforman el presupuesto general de la nación.

Se ha evidenciado entonces, que para el análisis crítico de una herramienta que busca fiscalizar y consolidar la gestión financiera, se requiere no solo de premisas basadas en lo empírico, como es la funcionalidad o practicidad del sistema, sino que a la vez se fundamente en bases teóricas que logren identificar una iniciativa de mejoramiento continuo de la herramienta, suministrando la totalidad de los elementos que alimentan el sistema, como un manejo holístico y en continua evolución.

Basados en el argumento anterior podemos señalar los principios básicos que hacen parte de la teoría general de los sistemas según Bertalanffy: “*Los sistemas existen dentro de los sistemas, son abiertos y sus funciones dependen de su estructura*”, y con base en ellos se argumentará el desarrollo de esta investigación.

La Teoría General de los Sistemas como base para el análisis de aplicabilidad del SIIF Nación

Para el análisis en el desarrollo del SIIF, se tienen en cuenta los tipos de sistema que se consideran aplicables en el presente contexto; en el libro “Teoría General de Sistemas”, van Gigch (1987) plantea que los sistemas pueden clasificarse como: sistemas vivientes y no vivientes, sistemas abstractos y concretos, sistemas abiertos y cerrados.

De acuerdo con la clasificación anterior, se logra identificar que los sistemas objeto de análisis para el caso a estudiar, corresponden a la categorización de los sistemas abiertos y cerrados, definido el primero como el sistema que posee otros sistemas y se relaciona e intercomunica, mientras que un sistema cerrado se define como aquel que no tiene otros sistemas de interconexión. Disponible en http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4060001/Material_extra/Teoría%20de%20Sistemas.pdf (04 de Octubre de 2013) 8:44 am

Entonces se hace la siguiente cuestión, por qué una herramienta como el SIIF- NACION se evidencia como un sistema cerrado y no abierto, y por qué se relaciona una limitación en la aplicabilidad de la herramienta en las diferentes entidades del estado?

El sistema cerrado como tal, no existe en su aplicación, es más bien, un sistema que presenta un comportamiento determinístico, programado, con bajos intercambios de energía o información y que se encuentran rígidos, sin posibilidad de adaptación. Disponible <http://www.slideshare.net/paolacampetti/teoria-general-de-los-sistemas-12593727>. (24 de septiembre de 2013). 23:44.

Si se compara lo anterior con la situación actual en la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera, se logra inferir que la parametrización contable que efectuó la Contaduría General de la Nación se hizo de forma general para todas las entidades del sector, sin tener en cuenta que no todas manejan las mismas cuentas, ni los mismos rubros presupuestales, desconociendo la naturaleza jurídica de cada una de las entidades que conforman el estado, causando limitaciones entre lo presupuestal y lo contable, ya que no corresponde a las especificidades de las actividades que se desarrollan en cada entidad según su objeto social. Estas características descritas, denotan el comportamiento rígido con poca posibilidad de adaptación.

En cuanto a los bajos intercambios de información, se identifican las limitaciones reflejadas en el Sistema SIIF II – Nación, en la carencia de los módulos necesarios que permitan articular y controlar detalladamente las operaciones originadas en los módulos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, movimientos de las cuentas de almacén y de activos fijos, cartera, entre otros, lo que impide la integralidad de los registros contables basados en el reconocimiento de los hechos financieros, generados por cada una de las entidades públicas.

En el caso del módulo de Gestión Contable, presenta deficiencias ya que reporta información no confiable, llevado a las entidades a reclasificación de partidas de manera permanente ocasionando desgaste administrativo y humano. Los módulos de Facturación y Cartera, Gestión de Bienes y Servicios aún no han tenido desarrollo alguno. Por lo anterior no se podrá decir que el SIIF NACIÓN está brindando información oportuna y confiable y menos eficiencia en el uso de los recursos.

De conformidad con lo anterior, se logra definir que el principio de *sistemas abiertos*, no se ve reflejado en la herramienta, lo que conduce a las limitaciones expuestas.

Es por ello, que para que esta herramienta se considere eficiente, se debe aplicar el sistema abierto en el cual exista adaptabilidad en cada una de las entidades públicas según el desarrollo de su objeto social para la cual el estado las creó, donde se lleve a cabo una retroalimentación permanente que permita mejorar y evolucionar en las condiciones tecnológicas y en los instrumentos suficientes que de allí se generen como son: los reportes, balances auxiliares y contables e instructivos, que en conjunto faciliten el análisis oportuno de la información financiera, y que finalmente conlleve a unos estados contables óptimos y fidedignos, los cuales servirán como base para la toma de decisiones sobre el presupuesto nacional.

Por todo esto, es necesario establecer medidas de control para el mejoramiento continuo en la aplicación del sistema en cada una de las entidades públicas, que conlleve a la optimización de resultados garantizando la efectividad en la administración y operación del sistema SIIF Nación y proporcionando a las organizaciones la viabilidad de competir bajo estándares altamente productivos dentro del sector público.

Bajo el principio que existen sistemas y subsistemas, se determina la herramienta SIIF, como el gran sistema del Gobierno Central, y como subsistemas aquellas entidades que parten de la aplicabilidad de la herramienta para generar información financiera y control de los recursos del estado en una dinámica de transparencia.

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación consolida la totalidad de las transacciones de las entidades que conforman el Presupuesto general de la nación, implementando mayor control de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como ente regulador de la política económica del estado; por otra parte, fortalece su cobertura en la aplicación de tecnologías de punta que contribuyen con la rapidez en el cargue de información financiera de manera simultánea de todas las entidades, sin que ello perjudique la entrega oportuna de información contable y presupuestal a los entes de control por parte de cada una de las entidades públicas.

El sistema pretende garantizar un adecuado funcionamiento con el fin de propender por una información basada en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad en cumplimiento del marco legal establecido en el Régimen De Contabilidad pública.

Así pues, las entidades estatales (subsistemas) dieron cumplimiento a la Circular Externa No. 038 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde establece la implementación obligatoria del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación como sistema oficial a partir del primer día del año 2011.

Para soportar lo anterior, se hace importante resaltar algunas de las características principales del sistema, que contribuyen directamente a la determinación de las causas principales que generan las deficiencias en el SIIF Nación. Según lo señalado por Johansen (2000), atribuye la existencia de la sinergia a la presencia de relaciones e interacciones entre las partes, lo que se denomina relaciones causales. Éstas representan una relación causa – efecto entre los elementos de un sistema, la relación causal positiva (+), indica que un cambio producido en un elemento genera una influencia en el mismo sentido en los otros elementos con los cuales está conectado; la negativa (-), muestra que el cambio se da en sentido contrario.

Lo anterior nos permite determinar que la implementación del Sistema Financiero SIIF Nación, conllevó a limitaciones en las entidades públicas, principalmente en el área contable, encargada de consolidar la información financiera económica y social de las entidades. A partir de este momento, se comienzan a generar carencias de control contable y presupuestal ya que el sistema no tenía contemplado dentro de su plataforma la cantidad de registros diarios recibidos, generando al área contable, retrocesos constantes en los registros.

Preocupa sobre manera que el Ministerio de Hacienda y Crédito público no haya tomado las medidas necesarias para eliminar las constantes deficiencias informadas por las entidades que conforman el presupuesto general de la Nación, lo cual está ocasionando inconformidades en la presentación de Estados Financieros, creando incumplimiento al principio de contabilidad pública de revelación que cita:

“Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones del cometido estatal por medio de la información contenida en ellos ; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable

pública”. Contaduría General de la Nación. Régimen de Contabilidad Publica.(2007). (p.117).Colombia. Editorial legis S.A.

Todo esto parece confirmar que una mala recepción en la información de las entidades, produce desaciertos en la aplicación de la técnica contable, contradiciendo los principios y normas de contabilidad, generalmente aceptadas en Colombia.

Por otra parte, Johansen (2000) sustenta la palabra *Entropía* como un proceso mediante el cual un sistema tiende a consumirse, desorganizarse y morir. Se basa en la segunda ley de la termodinámica que plantea que la pérdida de energía en los sistemas aislados los lleva a la degradación, degeneración, desintegración y desaparición. Para la TGS la entropía se debe a la pérdida de información del sistema, que provoca la ausencia de integración y comunicación de las partes del sistema.

Aunque la entropía ejerce principalmente su acción en sistemas cerrados y aislados, afecta también a los sistemas abiertos; éstos últimos tienen la capacidad de combatirla a partir de la importación y exportación de flujos desde y hacia el ambiente, con este proceso generan *Neguentropía* (entropía negativa). Disponible en http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4060001/Material_extra/Teoría%20de%20Sistemas.pdf (04 de Octubre de 2013) 8:44 am.

Con base a lo sustentado anteriormente el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, genera muchas deficiencias en la plataforma tecnológica de información, ya que no es muy ágil y genera demoras en la consultas de reportes contables registros presupuestales, lo que hace que la consulta de comprobantes contables en el sistema SIIF II no permita generarlos en forma simultánea puesto que los tiempos de consulta son extensos y requiere un ingreso por cada consulta que se realice , el sistema se cae continuamente,

causando demoras en las operaciones los tiempos deben ser un poco más largos para permitir al usuario trabajar continuamente, lo cual no permite la evolución del sistema ya que cada vez existen más fallas en reportes y consultas.

Por esta razón no se puede obtener la información adecuada que consolide los hechos financieros generados en un periodo determinado por la organización, teniendo en cuenta que estos deben reconocerse en el momento en que sucedan cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando la transacción incida en el resultado del periodo, lo cual afecta de manera directa la presentación de reportes requeridos, ocasionando desgaste de recursos administrativos y humanos en la confrontación de la información con los documentos soportes oportunos para cada transacción.

A causa de las dificultades señaladas, se ha requerido un minucioso análisis por parte de la entidad a la información contable, con el fin de realizar ajustes permanentes, y registros manuales para los procesos que no están integrados al módulo contable, presentándose retrasos en la generación de la información.

Por lo anterior los estados financieros no reflejan completamente la situación económica y financiera de la Entidad, debido a que con la implementación del SIIF II - Nación, se han presentado inconvenientes, de carácter técnico contable.

La característica correspondiente a la retroalimentación sirve para establecer una comparación entre la forma real de funcionamiento del sistema y el parámetro ideal establecido. Si hay alguna diferencia o desviación, el proceso de retroalimentación se encarga de regular o modificar las entradas para que la salida se acerque al valor previamente definido. Disponible en http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4060001/Material_extra/Teoría%20de%20Sistemas.pdf (04 de Octubre de 2013) 8:44 am.

Con la retroalimentación es posible establecer si el objetivo de un sistema se cumple o no, o cómo está trabajando el sistema para lograrlo, y permite mantener al sistema en equilibrio. Como el sistema debe desarrollar formas de adaptación o cambio, se considera fundamental que posea mecanismos de control según lo establecido por Johansen (2000).

Todo esto significa que las entidades tienen que apoyarse en las oficinas de control interno, para que estas efectúen un acompañamiento en la implementación de los puntos de control necesarios para verificar que cada uno de los registros que alimentan el sistema financiera cumpla con las condiciones adecuadas al régimen de contabilidad pública, sirviendo como un instrumento en capacidad de tratar de manera homogénea las reglas básicas de control generalmente aceptadas, coadyuvando a formar un conjunto de información sistematizada, asegurando la confiabilidad de los Estados Financieros de la nación así como la adopción de estrategias y políticas, micro y macroeconómicas, basadas en datos oportunos.

Las características de la Teoría General de sistemas mencionados cumplen una base teórica elemental, para que el Ministerio de Hacienda y crédito Público, como ente del estado colombiano, tome medidas drásticas en el mejoramiento del sistema y su plataforma tecnológica, para el avance en la implementación de los módulos faltantes, y la dinamización de un sistema en constante evolución, y no un sistema inoperante, con limitaciones en el desarrollo del software, y reflejarse mejor, como un sistema funcional que permita la información en línea y en tiempo real.

Efectividad marcada en nuevas tecnologías para las entidades publicas

Las entidades públicas, en lo correspondiente a la vigencia 2012 deciden desistir de los sistemas financieros locales y se involucra el módulo de Gestión contable, el cual consolida toda la información correspondiente a la originada por cadena presupuestal y registros contables manuales, y es en este momento donde se evidencian muchas fallas que afectan de forma cuantitativa la razonabilidad de los Estados Contables presentados por la entidad pública ante la Contaduría General de la Naciones y otros entes de control; para lo cual se pretende identificar y analizar los registros contables con mala parametrización, establecidos en su catálogo contable y demostrar que existen deficiencias ante los organismos reguladores.

Observemos como el impacto social y administrativo que ocasionó la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF a todas las entidades del estado, generó limitaciones en la aplicación del sistema causando alto grado de inconformidad por parte de las diferentes entidades y con la participación activa de los Contadores de cada ente público que hacen parte del SIIF II, se realizó una reunión el 5 de Septiembre de 2011 en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación y se manifestó ante dicha entidad, los inconvenientes que se estaban presentado en el sistema y la falta de reportes necesarios para la construcción de estados contables consistentes y confiables.

El resultado de las inconformidades expuestas por las entidades participantes del SIIF, se evidencia en la Resolución No. 283 del año 2011 emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual se establecieron prórrogas para la presentación de la información contable ante este ente regulador y se desarrollaron estrategias inmediatistas, en la cuales la Contaduría General de la

Nación ha brindado acompañamiento y asesorías en las situaciones particulares de cada entidad pública. Lo anterior determinó que estas soluciones no erradican el problema estructural de las deficiencias presentadas en el sistema.

Expuesto lo anterior, se hace necesario identificar y clasificar los registros contables, que presentan una inadecuada asignación al momento de ingresar al sistema los registros de manera automática, con el fin de evidenciar estas deficiencias netamente contables, con incidencia en los estados financieros, comunicándola a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como entidades reguladoras, tanto en la administración del sistema, como al acatamiento al Régimen de Contabilidad Pública en la aplicación de la normatividad contable.

La información contable debe observar características cualitativas que constituyen atributos inherentes al producto de la entidad pública, otorgándole la identidad y especificidad que permiten diferenciarla de información contable preparada con otras entidades. Por tanto, para garantizar la satisfacción de los objetivos de la información contable pública, se requiere que ésta sea confiable, relevante y comprensible.

Es así como cada una de las características cualitativas de la información contable pública tiene condiciones que garantizan su consecución y análisis , de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, así, para que la información sea *Confiable* debe antes observar la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; por su parte, para que la información sea *Relevante* debe satisfacer antes las condiciones de Oportunidad, Materialidad y Universalidad; finalmente, la información contable pública es *Comprensible* cuando está condicionada por la Racionalidad y la Consistencia.

Las características cualitativas de la información contable pública en su conjunto buscan que ella sea una representación razonable de la realidad económica de las entidades contables públicas. En la medida que incluye todas las transacciones, hechos y operaciones medidas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos, se asume con la certeza que revela la situación, actividad y capacidad para prestar servicios de una entidad contable pública en una fecha o durante un período determinado.

La responsabilidad política, legal y directiva orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, lo que implica que las entidades del Sector Público están obligadas a la rendición de cuentas. Es deber informar periódicamente, por parte de los elegidos y designados en la dirección de la entidad contable pública, sobre la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento del patrimonio público y la consecución de los fines del Estado, lo cual se convierte en derecho de los electores.

En este sentido, los usuarios requieren información que les permita utilizarla de manera efectiva para un dinámico proceso de toma de decisiones, con independencia del objetivo particular que se quiera satisfacer. Esta información se refiere a:

El cumplimiento de la legalidad, la rendición de cuentas y el control administrativo, fiscal, disciplinario y ciudadano sobre la gestión eficiente; y el uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos públicos, conforme a lo previsto en la Constitución, la ley, los presupuestos, planes, programas y proyectos aprobados.

La situación financiera, económica, social y ambiental de las entidades del sector público referida a la gestión de los recursos y al mantenimiento del

patrimonio público, conforme a lo previsto por la política económica y social, así como a los criterios económicos y financieros de otros agentes inversores o acreedores.

El siguiente ejemplo basta para comprender que es una realidad la indebida aplicación del catálogo contable establecido por parte de la Contaduría General de la Nación para la aplicación en las entidades del estado colombiano, limitando la gestión de estas, tomaremos el desarrollo de la matriz en la empresa XYZ, en la cual evidenciaremos la falla en la parametrización efectuada y el desgaste tanto administrativo como humano que está causando.

Estudio de caso: desarrollo empírico y poco exitoso

Es necesario afirmar ahora que el aplicativo de información financiera SIIF Nación, como herramienta cumple las expectativas únicamente para el control presupuestal donde está incluido Programación Presupuestal, Administración de Apropiaciones, Gestión de Gasto, Gestión de Ingresos Presupuestales, Programación de Caja Anual y Gestión de Tesorería - pagos presupuestales y no presupuestales-, las demás operaciones propias de las Tesorería como traslados de fondos entre cuentas bancarias, constitución de acreedores por cheques y/o pagos no reclamados y demás operaciones, aún no está automatizada y los registros se deben realizar manualmente mediante archivo plano, así como tampoco genera reporte diario de bancos para el Control de las Cuentas Bancarias, obligando a llevar sistemas paralelos, con el riesgo que implica la duplicidad de información.

Para la entidad XYZ la parametrización elaborada por la Contaduría General de la Nación es de carácter general y no responde a las especificidades de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social, los movimientos de las cajas menores no se encuentran integrados a la contabilidad, existen registros y movimientos automáticos que no se ven reflejados a nivel contable como son: pagos tesorales, pagos no presupuestales y traslados de fondos entre las subunidades ejecutoras.

A causa de las dificultades señaladas se ha requerido un minucioso análisis a la información, con el fin de realizar ajustes permanentes, y registros manuales para los procesos que no están integrados al módulo contable, presentándose retrasos en la generación de la información, a causas de los reproceso en que se incurre.

Así mismo para el caso de las cuentas de nómina y propiedad planta y equipo, los movimientos se registran, en el aplicativo, de forma manual mediante archivos planos, información que se obtiene de software alternos y libros de Excel.

ANEXO No. 1

MATRIZ CATALOGO CONTABLE

EMPRESA XYZ

TEMA		INFORMACION ACTUAL CATALOGO CONTABLE SIIIF II						MODIFICACION A EFECTUAR CATALOGO CONTABLE SIIIF			
ITEM	Concepto	Codigo Catalogo Presupuestal	Descripcion de catalogo	Codigo Contable Debito	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Codigo Contable Debito	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber
1	Creditos judiciales-sentencias	A-3-6-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	271005	Litigios	246002	Sentencias	531401	Litigios	271005	Litigios
2	Otras transferencias	A-3-5-3-47	SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	542304	Para programas de salud	240315	Otras transferencias	640201	Contratos de capacitacion-contributivo	255001	Contratos de capacitación-contributivo
3	Aportes a seguridad social en salud	A-3-5-3-48	SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES	719003	Generales	242519	Aportes a seguridad social en salud	640215	Sistema de garantía y calidad ù complementario	255012	Contrato de capacitación-complementarios
4	Salarios y prestaciones sociales	A-1-0-2-100	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	589723	Servicios	250501	Nomina por pagar	510146	Contratos de personal temporal	250501	Nomina por pagar
5	Otras transferencias	A-3-5-3-40	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	542304	Para programas de salud	240315	Otras transferencias	640203	Promocion y prevencion-contributivo	255003	Promoción y prevención-contributivo
6	Pensiones de jubilación patronales	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	272003	Calculo actuarial de pensiones actuales	251001	Pensiones de jubilacion patronales	245301	En administracion	251001	Pensiones de jubilacion patronales
7	Pensiones de jubilación patronales	A-3-5-1-46	MESADAS PENSIONALES HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL	272005	Calculo actuarial de futuras pensiones	251001	Pensiones de jubilacion patronales	245301	En administracion	251001	Pensiones de jubilacion patronales
8	Otras transferencias	A-3-2-1-10	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE SALUD	542390	Otras transferencias	240315	Otras transferencias	512026	Contribuciones	244023	Contribuciones

Todo esto parece confirmar que los códigos parametrizados en el catálogo contable no concuerdan con las contabilizaciones reales correspondientes a los temas que se detallan anteriormente en la matriz, ya que por la carencia de planeación de la entidad los informes financieros se están presentando con dinámicas contables que no corresponden, registros que están sujetos a reclasificaciones mensuales, pues la Contaduría General de la Nación refleja deficiencias en el catálogo al no delimitarlo al negocio de cada ente público.

Por otra parte la carencia de reportes necesarios (libro de bancos, auxiliar de terceros, entre otros) para la elaboración y presentación de estados confiables y consistentes, los procesos de reconstrucción de la información contable y trazas contables de los diferentes negocios de ingresos, recaudos, obligaciones y pagos en el SIIF Nación se han tomado mayor tiempo de lo esperado, impidiendo conocer la información financiera de la ejecución presupuestal con impacto contable.

Como se señala en la Matriz Contable en su Anexo No.1, la entidad en cumplimiento al Manual de Políticas contables reglamentado orientado al Régimen de contabilidad pública maneja los siguientes registros contables para los ítems 1,4,6,7.

El registro de las nóminas representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido con la normatividad vigente.

EL convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de la Protección Social y el Fondo Pasivo social de FNC, fija los derechos y obligaciones de las entidades delegantes y delegatarias para asumir el reconocimiento de pensiones, pago de mesadas pensionales, cuotas partes pensionales como se muestra e el registro contable.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
245301 Administración	XXXX	
242522 Cooperativas		XXXX
242524 Embargos Judiciales		XXXX
242518 Aportes a Pensiones		XXXX
242519 Aportes a Salud		XXXX
245301 Administración		XXXX

Tabla 1 Registro Contable Nomina

Convenio interadministrativo celebrado entre empresa XYZ y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público administra y paga los recursos que constituyen el monto de la concurrencia a cargo de la Nación en el giro de las obligaciones pensionales del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la Fundación San Juan de Dios, de conformidad con el convenio de concurrencia número 799 de 1998 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Distrito Capital, el Fondo Financiero Distrital de Salud y la liquidadora de las obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
245301 Administración	XXXX	
242522 Cooperativas		XXXX
242524 Embargos Judiciales		XXXX
242518 Aportes a Pensiones		XXXX
242519 Aportes a Salud		XXXX
245301 Administración		XXXX

Tabla 2. Registro contable Nómina

Provisión para contingencias representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad contable pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de reconocido valor técnico, y no será aplicable a las obligaciones contingentes que cuenten con contragarantías, o sobre las cuales exista la opción de emprender procesos ejecutivos de recuperación. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o remotos.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
271005 Litigios y demandas		XXXX
531401 Litigios y demandas	XXXX	

Tabla 3. Registro contable Provisión

Las anteriores consideraciones se orientan, fundamentalmente, a definir la estructura mínima necesaria para que pueda operar un sistema de esta naturaleza, asegurando que se dispone de un conjunto de información consistente y válido para los fines planteados. Sin perjuicio de lo anterior, la concepción modular del sistema permite que su funcionalidad se entienda completada con módulos de gestión complementarios, de modo que se garantice la completitud de la información.

El sistema debe incluir la definición de los interfaces que posibilitan el flujo de los datos entre los distintos módulos, asegurando la integridad de la información. De acuerdo con ello, la integración física de uno u otro módulo en el sistema será una decisión de tipo estratégico, susceptible de aplazar en el tiempo adoptándose con base en la evaluación del costo-beneficio que reporte su integración al sistema.

En consecuencia, es determinante para el éxito del desarrollo del sistema de información SIIF, aplicar de manera rigurosa el tercer principio de la Teoría General de los Sistemas: *“la funcionalidad del sistema depende de su estructura”*, garantizando de esta manera la efectividad en la administración y operación del sistema SIIF Nación, permitiendo la gestión estandarizada de los recursos financieros y proporcionando información confiable y fidedigna al estado colombiano para la toma de decisiones. Régimen de contabilidad pública (2007).

CONCLUSIONES

El SIIF nación, nace como una propuesta para el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan brindar al estado un alto grado de confiabilidad y transparencia en la gestión financiera pública, sin embargo, existen deficiencias claras acerca del funcionamiento de dicho sistema, el cual se encuentra limitado como un sistema de software, que comprende un operatividad de un sistema cerrado.

El SIIF Nación, requiere un cambio en su estructura, el cual se refleje y maneje bajo una visión holística y con flexibilidad, de acuerdo a las especificidades que comprende cada subsistema, que en este caso se denominan las entidades del estado, las cuales se alimentan de la información que proporciona el sistema, y que a su vez, estos subsistemas conllevan a un procesamiento de la información y generan nuevas salidas de información, que hacen parte de la eficiencia en la toma de decisiones presupuestales y financieras para el estado.

De acuerdo al análisis establecido en el estudio de caso, se evidencian las deficiencias generadas en el Sistema Financiero SIIF Nación, por la limitación presente en el catálogo contable, situación que genera para las entidades públicas desgastes administrativos en la reclasificación periódica de estas partidas contables, reflejando en los estados financieros situaciones que no dan cumplimiento a las normas legales que establecen la contabilidad pública.

Los sistemas de información financiera para cualquier organización sea pública o privada son una herramienta necesaria que brinda a estas una información organizada que permite el registro sistemático de los hechos económicos de las organizaciones, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores, como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión administrativa y financiera.

Finalmente, el Sistema Integrado de Información financiera SIIF Nación, es un aporte y un buen comienzo por parte del Estado para crear confianza en el manejo y administración de los recursos públicos, así mismo, se convierte en un reto para llevar a cabo un sistema realmente integral en un marco que abre la puerta hacia la transparencia, pero que debe orientarse a una realidad y análisis de cada una de las entidades que hacen parte del gran sistema financiero.

Se requiere una reflexión del estado encaminada a pensar por que a pleno siglo XXI y frente a una sociedad globalizada y en constantes cambios, este tema no es exclusivo del estado teniendo en cuenta que afecta el resultado financiero y económico que pretende reflejar gestión ante una sociedad inquieta por conocer el manejo de los recursos de la Nación, para atacar la corrupción y que prevalezca una política de transparencia generando un grado de confianza.

REFERENCIAS

Contaduría General de la Nación. (2007), Régimen de Contabilidad Pública, Bogotá D.C. : Editorial LEGIS.

Decreto 2789 de Agosto 31 de 2004. “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación”.(2004). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto 4318 de Noviembre 30 de 2006 “Por el cual se modifica el decreto 2789 de 2004 que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.(2006). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto 2674 de Diciembre 21 de 2012. “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación” (2012). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gracia, E.S.,Guia para la elaborar citas y referencias en el formato APA,, Costa Rica, Enero de 2011,editorial UNLACIT

Ley 489 de Diciembre 29 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.(1998). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Nacional – División de planificación y Presupuesto (2013, 7 de Agosto), Nota Técnica MATRIZ DE marco Lógica http://docencia.unet.edu.ve/Coordinaciones/SComunitario/archivos/Matriz_de_Marco_Logico.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2013,12 de agosto). Presupuesto General de Nacional 2014. de <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>

Real academia Española. (2013, 12 de Agosto) <http://www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm>

Resolución 450 de Marzo 5 de 2003. “Por la cual se organizan el Comité Directivo y el Comité de Seguridad del SIIF Nación, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”.(2003). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resolución 450 de Marzo 5 de 2003. “Por la cual se organiza el Comité Directivo y el Comité de Seguridad del SIIF Nación, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”.(2003). Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Universidad Nacional de Colombia, Teoría de sistemas,(2013, 25 de Septiembre)
http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4060001/Material_extra/Teoría%20de%20Sistemas.pdf